



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2025	Fecha Registro:	2025-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-920610 CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL - ANTIOQUIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.499.031.436,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.499.031.436,00	Saldo x Comprometer:	93.200.296,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	2025	Fecha Registro:	2025-01-10	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
920638 CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL - ANTIOQUIA - ECONOMIA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						1.499.031.436,00	0,00	1.499.031.436,00	93.200.296,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ROL DE INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO APORTANDO EN LA PLANEACIÓN EJECUCIÓN EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO RURAL Y CAMPESINO
---------	--

*Diana Moreno O.*

Firma Responsable



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE  
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL DEL  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección Regional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Medellín Antioquia, a los (10) días del mes de Agosto de 2025

---

**DERLYS MARGOTH MADERA SOTO**

**SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL**

**VoBo:** Diana Lis Moreno Ortega Diana Lis Moreno O.  
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Norte



## PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

### Planned Acquisitions

[Volver arriba](#)

Búsqueda de una adquisición

Search:

UNSPSC Code: [Add Categories](#)

Type: [Add](#)

Borrar filtros

### Adquisiciones planificadas

Adquisiciones planificadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha de inicio prevista	Fecha límite prevista para recibir respuestas	Fecha de duración prevista	Tipo	Origen del presupuesto	Valor total esperado	Valor esperado en el valor real	Se requiere presupuesto futuro	Estado presupuestario	BO	Ubicación	Procedimiento
80111600	5_9206_0301 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los re (...)	Enero	Enero	315 Días)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto Territorial Nacional	48.141.548 POLICÍA	48.141.548 POLICÍA	No	N / A	-	Antioquia	

Exportar Excel

Exportar Excel (CSV)

### Additional Needs

[Volver arriba](#)



GFPI-F-137 V.1



## **AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES,**

### **SUBDIRECTOR DE CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL**

#### **CONSIDERANDO**

Que el ordenador del gasto, Subdirector de Centro del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **una (1)** personas para Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, subdirector de Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del subdirector de Centro que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 2025 del 2025

En consecuencia, esta Subdirección de Centro Textil y de Gestión Industrial

#### **AUTORIZA**

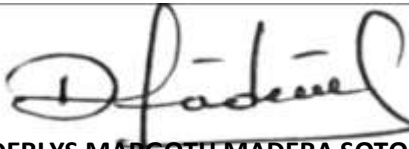
A contratar los servicios de **una (1)** personas para Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los



resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.


Dada en Medellín, a los 10 días del mes de Agosto de 2025

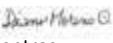
(Número de Autorización 30, 10 de Agosto del 2025)



**DERLYS MARGOTH MADERA SOTO**

Subdirector (E) Centro Textil y de Gestión Industrial

Proyectó: Ketty Garces Lozano,   
Profesional contratista de apoyo a contratación

Revisó: Diana Lis Moreno Ortega   
Coordinadora Administrativa Intercentros



## **CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA INSTRUCTORES**

### **EL SUBDIRECTOR DE CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL DEL SENA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Centro Textil y de Gestión Industrial requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

#### **CERTIFICA**

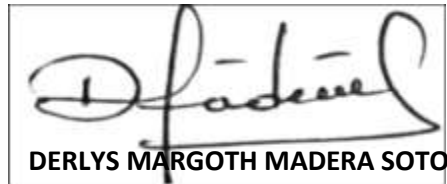
Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.”



Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

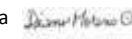
Dada en Medellín, a los 10 días del mes de Agosto de 2025



**DERLYS MARGOTH MADERA SOTO**

Subdirector (E) Centro Textil y de Gestión Industrial

Proyectó: Ketty Garces Lozano,   
Profesional contratista de apoyo a contratación

Revisó: Diana Lis Moreno Ortega   
Coordinadora Administrativa Intercentros



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

<b>Pública</b>	X		Pública Clasificada		Pública Reservada		
----------------	---	--	---------------------	--	-------------------	--	--

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR

<b>OBJETO:</b>	<p>Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA</p> <p>PAA: 5_9206_000</p>
----------------	--



<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<p><b><u>13410016-1 GENERACION DE IDEAS PARA UN NEGOCIO INNOVADOR</u></b></p> <p><b>260101059 PROYECTAR EL MERCADO SEGÚN SEGMENTOS Y MÉTODOS DE PRONÓSTICO</b></p> <p>Profesional titulado en ciencias económicas, administrativas, financieras, de mercadeo e ingenierías. conocimientos demostrables en metodologías para ideación y creatividad, cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados</p> <p>FORMACION: Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa, cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos. Utilización de herramientas TICS para la formación.</p> <p>HABILIDADES: Habilidades andragógicas, de negociación, relacionamiento comercial e institucional, dominio en la implementación de metodologías ágiles. formulación y gestión de proyectos productivos rurales y campesinos. Utilización de herramientas TICS para la formación, dominio del paquete Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Outlook</p>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<p><b>13410016-1 GENERACION DE IDEAS PARA UN NEGOCIO INNOVADOR</b></p> <p><b>260101059 PROYECTAR EL MERCADO SEGÚN SEGMENTOS Y MÉTODOS DE PRONÓSTICO</b></p> <p>Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la actividad emprendedora y doce (12) meses en docencia.</p>
<b>CANTIDAD DE CONTRATOS:</b>	1



<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<p>Se fija como valor total para cada contrato la suma de DIECINUEVE MILLONES ONCE MIL TRECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$19.011.313). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera:</p> <p><b>a)</b> Un (1) primer pago correspondiente al mes de Agosto de 2025 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$2.759.707).</p> <p><b>b)</b> Tres (3) pagos iguales por los meses de Septiembre a Noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 4.599.511). Cada uno.</p> <p><b>c)</b> Y Un pago final correspondiente al mes de Diciembre, por valor de DOS MILLONES CUATROCEINTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 2.453.073).</p> <p>Este plan de pago está sujeto a modificaciones de acuerdo con la fecha de inicio del contrato una vez perfeccionado el contrato en el SECOP II sin que en ningún caso supere el valor del contrato ni la vigencia 2025.</p>
<b>PLAZO:</b>	Cuatro (4) meses, Cuatro (4) días, sin exceder la vigencia 2025.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Santa Rosa de Osos
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato será designada por el Subdirector de Centro.
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Derlys Margoth Madera Soto

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, El Centro Textil y de Gestión Industrial, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público de orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo, de conformidad con el artículo 1º de la Ley 119 del 9 de febrero de 1994. Dentro de su misión



*“... está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos...”*

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 54 que *“Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.”*, a su vez, los artículos 70 y 71 señalan que el Estado colombiano fomentará e incentivará la educación permanente, la enseñanza científica, técnica y tecnológica. En un mismo sentido, el artículo 334 de la citada Norma, entre otras cosas, indica que el Estado intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.

A su vez, el artículo 2 y el numeral 4 del artículo 3 de la Ley 119 de 1994, señala que el SENA debe invertir en el desarrollo social y técnico integral de los trabajadores colombianos, para lo cual debe adelantar programas de capacitación y participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de esa formación de los trabajadores, por lo que su artículo 32 dispuso que *“El SENA acopiará la totalidad de los recursos de la entidad para destinarlos al desarrollo de sus objetivos y funciones, en cumplimiento estricto de su misión de formación profesional integral”*.

El sector campesino es eje fundamental de la dinámica económica, cultural, social, política y tecnológica del país, por ello, para fomentarlo y fortalecerlo, es necesario considerar el siguiente contexto:

La Corte Constitucional señaló en Sentencia C-077 del 8 de febrero de 2017 (M. P. Luis Ernesto Vargas Silva), que el campesinado ha adquirido el carácter de sujeto de especial protección constitucional por tres razones fundamentales: 1) La marginalización y vulnerabilidad socioeconómica que aqueja de manera mayoritaria a los campesinos y campesinas del país; 2) la vulnerabilidad específica de algunos grupos de campesinas y campesinos, como, por ejemplo, las víctimas, los niños y niñas, las madres cabeza de familia, y otras, y 3) su modo de vida, altamente vinculado con la tierra y con los elementos naturales que resultan esenciales no solo para su subsistencia física sino también para su identidad cultural.

El Punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y duradera suscrito en el año 2016, sienta las bases para la transformación estructural del campo, las condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural y contribuye a la construcción de una paz estable y duradera. En este sentido el Sistema Nacional de Reforma Agraria y desarrollo establece compromisos a las entidades de acuerdo a su misionalidad, que para el SENA están vinculadas con la implementación de lo establecido en el Subsistema 2 Delimitación, constitución y consolidación de zonas de reserva campesina, delimitación, uso y manejo de playones y sabanas comunales y de organización y capacitación campesina coordinado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Subsistema 5 Investigación, asistencia técnica, capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos coordinado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. y subsistema 6 Estímulo a la economía campesina, familiar, comunitaria, de las economías propias indígenas y de las economías de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, comercialización y fomento agroindustrial, coordinado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



La OCDE (2022) en el resumen ejecutivo, REVISIÓN OCDE DE LA POLÍTICA RURAL COLOMBIA, 2022 plantea las siguientes situaciones:

*...En las últimas dos décadas, el país casi duplicó el tamaño de su economía y creció casi tres veces más rápido que el promedio de la OCDE, registrando la sexta caída de la desigualdad regional en el PIB per cápita en la OCDE. Sin embargo, pese a este progreso, el país todavía presenta la mayor desigualdad regional del PIB per cápita de la OCDE, con las zonas rurales manteniendo las mayores tasas de pobreza monetaria y multidimensional del país.*

*Las comunidades rurales colombianas están experimentando profundas transformaciones. El sector agrícola está reduciendo gradualmente su peso en la economía rural y nacional, a pesar de que aún emplea cerca de dos tercios de los trabajadores rurales (62%).*

*La diversificación de las actividades productivas puede mejorar la resiliencia y abrir nuevas oportunidades de ingreso rural.*

*Las comunidades rurales enfrentan los crecientes impactos del cambio climático (inundaciones y largas sequías) así como desafíos para adaptarse a la transición digital. ✓ A su vez el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"). cita:*

*...La población campesina es más pobre que el promedio. En el 2021, la incidencia de la pobreza multidimensional en Colombia era de 16 %, mientras que la de los hogares campesinos fue de 27,7 %. Más de la mitad de los campesinos son trabajadores por cuenta propia y solo el 17,6 % de los campesinos ocupados cotizan a un fondo de pensiones. (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA").*

Con base en las referencias anteriores, es evidente la presencia de barreras que limitan el acceso de las campesinas y campesinos a los servicios institucionales, expresada en : Formación en áreas urbanas, niveles académicos de ingreso de los que carece el campesino, medios de formación insuficiente o inadecuados, bajo reconocimiento al autoempleo campesino, debilidad o ausencia de capacidades para el manejo asociativo y cadenas comerciales, altos costos de producción, convocatorias para emprendimientos no diferenciales, ausencia de instrumentos para caracterización o auto reconocimiento, débil atención focalizada, insuficiente articulación institucional.

En este sentido el SENA crea la estrategia CAMPESENA, para promover el reconocimiento de la labor del campesinado colombiano, fortalecer su economía y facilitar el acceso de esta población a los diferentes programas y servicios del SENA, con justicia social, ambiental y económica con el objetivo general de : Articular acciones áreas y niveles de la estructura SENA para generar atención diferencial integral e incluyente para los campesinos y campesinas en armonía con sus particularidades sociales , culturales económicas y territoriales y suprimir las barreras que les impiden acceder a los programas y servicios institucionales de la entidad



#### Objetivos Específicos:

Generar una ruta de atención focalizada para la población campesina en su lugar de residencia y sitio de producción en torno a:

- Reconocimiento de saberes previos adquiridos a lo largo de la vida o Formación pertinente y flexible
- Apoyo para la generación de emprendimientos productivo

Establecer y/ o fortalecer la articulación de las áreas procesos programas y estrategias del SENA a nivel territorial y nacional para garantizar atención integral a los campesinas y campesinos.

Adaptar los aplicativos e instrumentos de acceso a los servicios del SENA, para lograr la caracterización y/ o auto reconocimiento de la población campesina.

Estos objetivos se articulan con los diferentes instrumentos de política pública y gestión institucional así:

Plan Nacional de desarrollo COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA

Transformación: Seguridad humana y justicia social

Pilar: Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida

Catalizador: Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio

Componente: Oportunidades de educación, formación, y de inserción Con compromisos:

- Creación de mecanismos de caracterización o autorreconocimiento y atención diferencial, integral e incluyente para las campesinas y campesinos.
- Reconocimiento y certificación de conocimientos, aprendizajes, habilidades y destrezas adquiridos a lo largo de la vida campesina, y se
- Oferta de formación pertinente y flexible.
- Estimulación de emprendimientos productivos y adopción de la línea de formación continua y especializada para el fomento de la economía campesina y las organizaciones que la integran. Con prioridad a las zonas aledañas a los espacios territoriales de capacitación y reincorporación.

Plan estratégico institucional “Un camino justo sustentable e incluyente” cuya visión al año 2026 está enfocada a: El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, estará a la vanguardia de la cualificación del talento humano, a nivel nacional e internacional, a través de la formación profesional integral, el empleo, el emprendimiento y el reconocimiento de aprendizajes previos, que generen valor público, fortalezcan la economía campesina, popular, verde y digital, con enfoque diferencial para el cambio, materializando así, la autonomía territorial, justicia social, ambiental y económica.



Desde la **perspectiva Población** se alinea con en el objetivo estratégico:

**O1** - Innovar en la prestación integral de los servicios institucionales para que sean oportunos, dinámicos y flexibles, facilitando el acceso, permanencia y movilidad formativa, educativa, laboral e impactando a todos los sectores.

Y con las **iniciativas estratégicas**:

Iniciativa 1 - Desarrollar un modelo de prestación de servicio integral e institucional, con Base en la caracterización y necesidades requeridas de la población

Y la acción: Atender las necesidades de formación profesional integral y demás servicios institucionales, en temas de: pesca artesanal, economía campesina, digital (Tics), popular y verde (transición energética, energías alternativas, economía forestal, acción climática, hidrogeno verde), con pertinencia, oportuno y flexible.

Iniciativa 2 Desarrollar estrategias de trabajo en redes que permitan la comunicación en los sistemas de información, recogiendo las necesidades de toda la población, para garantizar de manera pertinente y oportuna la calidad de los servicios del SENA.

Y la acción:

Desarrollar estrategias de trabajo en redes que permitan la comunicación en los sistemas de información, recogiendo las necesidades de toda la población, para garantizar de manera pertinente y oportuna la calidad de los servicios del SENA.

Fortalecer la gestión de iniciativas productivas a través de la economía campesina, popular, comunitaria y solidaria.

Iniciativa 4. Ofertar servicios institucionales basados en cualificaciones a la población junto al plan de transición a las cualificaciones

Y la acción: Reconocer los aprendizajes previos a través de la evaluación y certificación de competencias laborales y la comprobación de las cualificaciones, acorde con las políticas del Sistema Nacional de Cualificaciones

Iniciativa 6 - Fortalecimiento de la convergencia regional

Y la acción: Fortalecimiento de la política pública de relacionamiento con la población para apoyar los actores diferenciales para el cambio

Desde la **perspectiva de procesos** se alinea con el objetivo estratégico

**O2** - Incorporar nuevos enfoques metodológicos, pedagógicos y de gestión en la prestación integral de los servicios institucionales.

Y con las **iniciativas estratégicas**:

Iniciativa 7 - Articular la acción de los equipos de trabajo que respondan al nuevo modelo en la prestación de los servicios institucionales.



Y las acciones: Diseñar normas de competencia laboral para la estrategia Campe SENA, sector agropecuario, agroindustrial y de economía popular

Diseñar y actualizar programas de formación profesional integral para la estrategia Campe SENA, sector agropecuario, agroindustrial y de economía popular.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

#### ODS 4 GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD:

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad

4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

#### ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

#### ODS 10 REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición



**Plan de acción 2025:**

El cual enfatiza el quehacer institucional en el fortalecimiento la formación para el trabajo, en coherencia con las iniciativas del gobierno nacional. Acciones que están estructuradas a partir de los instrumentos de planeación antes mencionados y del Plan Estratégico 2023-2026 asegurando que se alineen con la creación de valor público y las prioridades fijadas por la administración, en consonancia con las apuestas del gobierno nacional. En este orden de ideas, para la presente vigencia, se han establecido como factores relevantes de cambio, los siguientes:

- Transformación productiva del campesinado ○  
 Promoción de la Economía Popular y Full Popular ○  
 Fomento de economías verdes y circulares ○  
 Seguridad alimentaria ○  
 Fortalecimiento de la marca SENA y tienda SENA
- Innovación técnica ○ Escuela de panadería ○  
 Centro de valor agregado ○ Sistema modular

Con los siguientes hitos para 2025

***Proceso: Relacionamento con la ciudadanía, la empresa y actores internacionales***

**Caracterización de la población de la economía campesina**

- Publicación de documentos por regional sobre las características, necesidades e intereses de la población vinculada a la economía campesina.
- Encuentro con actores vinculados al proceso de la caracterización de la economía campesina
- Publicación de boletines quincenales sobre la población vinculada a la economía campesina

***Proceso: Gestión de Emprendimiento y Empresarismo***

**Fase CREAR.** Apoyando en la orientación, entrenamiento, acompañamiento y asesoría en la ideación, validación y formulación de una iniciativa empresarial, culminando con la creación de la empresa y su puesta en marcha. Estas acciones buscan asegurar que los emprendedores cuenten con las herramientas y conocimientos necesarios para desarrollar sus ideas de negocio de manera efectiva y sostenible.

Acciones Disponibles:	Objetivos:	Resultado Esperado:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación</li> <li>• Entrenamientos</li> <li>• Acompañamiento</li> <li>• Asesoría</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Idear la iniciativa empresarial</li> <li>• Validar la idea de negocio</li> <li>• Formular el plan de empresa</li> <li>• Crear y poner en marcha de la empresa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emprendedores capacitados con herramientas y conocimientos para desarrollar sus ideas de manera efectiva y sostenible.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia



**Fase de FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.** Acompañando con acciones de entrenamiento y asesoría personalizada a los empresarios interesados. A partir de un diagnóstico inicial y la elaboración de un plan de acción para fomentar el crecimiento y la escalabilidad del tejido productivo empresarial.

Acciones Disponibles:	Proceso:	Objetivos:	Resultado Esperado:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrenamientos personalizados</li> <li>Asesoría personalizada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnóstico inicial de la empresa</li> <li>Acuerdo de un plan de acción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar el crecimiento y escalabilidad</li> <li>Mejorar la competitividad</li> <li>Alcanzar nuevos mercados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empresas más competitivas y preparadas para enfrentar nuevos desafíos.</li> </ul>

*Fuente: elaboración propia*

#### **Ruta Emprendedora en el acompañamiento a campesinas y campesinos**

- Realizar la caracterización de campesinas o campesinos dentro de la Ruta Emprendedora SENA
- Realizar el acompañamiento en la fase de Orientación a Emprendedores
- Realizar el acompañamiento en la fase de entrenamientos a Emprendedores para la construcción de un proyecto productivo

#### **Proceso: Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales Estandarización**

##### **de competencias laborales para la economía campesina**

- Identificación de necesidades de normalización de competencias laborales para la economía campesina.
- Caracterización de necesidades de la economía campesina para normalizar funciones productivas/laborales
- Elaboración/actualización de 40 estándares de competencias laborales

#### **Proceso: Gestión de Certificación de Competencias Laborales**

##### **Atención a población campesina de acuerdo con la estrategia institucional "CampeSENA" y políticas gubernamentales**

- Lineamiento institucional sobre el proceso GECCL para regionales y centros de formación
- Ejecución del proceso GECCL para campesinos y campesinas.
- Realizar la verificación al proceso GECCL, para la estrategia CampeSENA

#### **Proceso: Gestión de Formación Profesional Integral**

##### **Convocatoria del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina (FEEC)**



- Divulgación de la convocatoria del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina (FEEC) con el fin de ampliar el número de asociaciones campesinas y agropecuarias, cooperativas campesinas y otras organizaciones campesinas no aportantes de parafiscales a las entidades participantes.
- Convocatoria de asociaciones campesinas para la socialización de lineamientos generales de la convocatoria

**Transferencia de conocimiento de los proyectos aprobados en el marco de las convocatorias del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina (FEEC)**

- Divulgación de los eventos de formación de la Transferencia de conocimiento y tecnología, concertados con los convenientes del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina (FEEC) en favor de la comunidad SENA y personal designado por el FEEC
- Participación en los eventos de formación de la Transferencia de conocimiento y tecnología.

**Fomento de la economía campesina familiar étnica y comunitaria para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional, y la generación de empleo e ingresos en la población campesina**

- Gestión de espacios participativos y comunitarios para la caracterización de la población de la economía campesina e identificación de sus necesidades.
- Fortalecimiento de iniciativas productivas a través de procesos de innovación, la formulación de proyectos productivos asociativos y creación de unidades productivas.
- Fortalecimiento de las metodologías de intervención en la población campesina.
- En el marco del plan de acción 2025 y los hitos mencionados se han aprobado las siguientes metas para la vigencia:

Indicadores	Alineación Estratégica	Meta 2024	Ejecución Octubre 2024	Meta PEI 2025 Actual	Meta 2025	% Variación 2025/ 2024
Número de cupos de formación profesional integral perteneciente a la estrategia CampeSena – matriculados	PEI, PA	287.220	335.563	322.250	619.193	126,0%
Número de cupos para beneficiarios de la Formación Especializada para la Economía Campesina	PEI, PA	12.000	0	12.240	30.000	150,0%
Número de Certificaciones de Competencia Laboral expedidas en Economía campesina	PEI, PA	42.226	42.899	41.996	49.870	18,1%
Número de Campesinos atendidos en el programa de emprendimiento	PEI, PA	92.597	141.431	94.420	100.229	8,2%

\*Reporte de ejecución 31 de octubre de 2024

En concordancia con lo anterior y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, que cita: “*los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación*”



*Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos”. Así mismo el artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.*

Y teniendo en cuenta la estructura del SENA, y la misión institucional ; la estrategia CAMPESENA soporta su operación en los Centros de formación, con el propósito de transformar productiva y sosteniblemente la economía, contribuyendo así a la consecución de una paz total y la justicia social, si como fomentando la integración de prácticas agrícolas modernas y sostenibles que respeten las tradiciones locales y promuevan el desarrollo económico a través de la innovación y la tecnificación del sector agrario. Lo anterior, con el fin de generar valor público y fortalecer la economía campesina, adoptando un enfoque diferenciado que promueva el cambio, la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la consolidación de una paz integral.

En este sentido se ha asignado al centro de formación el cumplimiento de las siguientes metas que aportan al cumplimiento de los objetivos la estrategia CAMPESENA:

INDICADOR	META
Cupos de formación tecnólogos CAMPESENA	0
Cupos de formación técnicos CAMPESENA	60
Cupos de formación auxiliar CAMPESENA	15
Cupos de formación operario CAMPESENA	15
Cupos de formación complementaria CAMPESENA	7980
Certificación de competencias CAMPESENA	450
Proyectos productivos formulados CAMPESENA	28
Proyectos productivos beneficiados CAMPESENA	28
Unidades productivas creadas CAMPESENA	63
Unidades productivas fortalecidas CAMPESENA	65



Para el cumplimiento de los anteriores compromisos, se ha analizado la capacidad operativa del centro de formación para atender las metas asignadas y se encuentra que no se dispone de instructores de planta para responder a esta formación. De acuerdo con lo anterior, resulta necesaria la contratación puesto que el Centro Textil y de Gestión Industrial, requiere 1 profesional para Prestar los servicios como instructores de la estrategia CAMPESENA.

Con base en el anterior análisis de compromisos institucionales, así como a la capacidad operativa se evidencia la inexistencia de personal suficiente para atender la demanda del servicios que permitan dar cumplimiento a los objetivos y metas asignadas; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal de 1 instructor, para desarrollar el siguiente objeto igual: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA”.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Textil y de Gestión Industrial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de 31 contratos de prestación de servicios personales con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

## **2. Obligaciones:**

### **ESPECÍFICAS:**

1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.
2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.
3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la



Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA

4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.
7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.
8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.
9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.
10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.
11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.
12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados
13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar



cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.
15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.
16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: **a.** Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. **b.** Guía de aprendizaje. **c.** Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. **d.** Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). **e.** Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) **f.** Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. **g.** Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.
17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.
18. Identificar y conocer detalladamente los procesos y procedimientos relacionados con su objeto contractual, dando aplicación y cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol- SIGA, con el fin de prevenir materialización de riesgos institucionales.
19. Informar las novedades administrativas que afectan la ejecución del contrato con cinco (5) días hábiles de anticipación, al igual que entregar oportunamente los documentos requeridos para gestión de pagos de honorarios mensuales, frente a la última cuenta de cobro el contratista deberá tener el pago de todas las planillas de los meses objeto de ejecución incluyendo la del último mes de ejecución de actividades y los soportes de legalización de comisiones cuando a ello hubiere lugar, a fin de garantizar el cumplimiento del cronograma financiero de la Entidad

#### **GENERALES:**

- Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con el diseño curricular a ejecutar, en el caso de tener diseños curriculares de varias líneas productivas tener en cuenta el mayor riesgo asociado.
- Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo – Grupo de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA



### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será El lugar de ejecución es el definido en la plataforma transaccional Secop ii

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



Para efectos del pago del compromiso que se asume, el Centro de Textil y de Gestión Industrial, cuenta con recursos presupuestales, según certificado de disponibilidad presupuestal N°2025, por valor de \$ 93.200.296, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: quien designe el subdirector del centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirector de Centro Textil y de Gestión Industrial, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

#### **11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO**

#### **12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### **13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



### **13.1 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con lo establecido en la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025, la selección de los instructores de los cuales trata este estudio previo se realizó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo - APE. aplicando los lineamientos de esta Circular y de la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023.

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó la hoja de vida y soportes de cada persona que se inscribió en dicho Banco para la respectiva necesidad de contratación y determinar así si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada.

### **13.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, del Centro Textil y de Gestión Industrial establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

### **13.3 Estudio de la Demanda.**

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
5884132 del 2024	JHON IRVING MONTOYA VELEZ	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA CAMPESENA DEL CTGI	Del 05/02/24 al 14/12/24	Valor del contrato 46143965 Valor mensual 4465545	Contratación directa
4562601 de 2023	YANNYER ALEXANDER CORRALES OSPINA	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR, TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL EN EL CTGI REGIONAL ANTIOQUIA	10 meses 15 días	\$ 41.333.333 honorarios mensuales de \$4.000.000	Contratación directa



<b>3390788 de 2022</b>	JOHANA CECILIA	PRESTAR SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL	10 meses 16 días	\$ 40.725.027	Contratación directa
----------------------------	-------------------	--	---------------------	---------------	-------------------------

#### 14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín, 08 de Agosto del 2025

**DERLYS MARGOTH MADERA SOTO**

Subdirectora (E) Centro Textil y de Gestión Industrial

Proyectó: Ketty Garces Lozano, Profesional Contratista de apoyo a contratación

Revisó: Diana Lis Moreno Ortega, Coordinadora Grupo Administrativo Intercentros Medellín



**ACTA No. N 004 de 2025**

**NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**

REUNIÓN CUARTO COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y SELECCIÓN DEL BANCO DE INSTRUCTORES PARA LA VIGENCIA 2025

**CIUDAD Y FECHA:**

Medellín, 13 de agosto de 2025

**HORA INICIO:**

08:00 am

**HORA FIN:**

12:00 pm

**LUGAR Y/O ENLACE:** Oficina  
Subdirección Centro Textil y de Gestión Industrial

**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**

Complejo Norte – Antioquia - CTGI

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. Realizar preselección de instructores de acuerdo con las necesidades de programación de área o proceso de formación en la vigencia 2025.
2. Revisión de los listados de instructores definitivos a contratar según presupuesto asignado al centro de formación para la vigencia 2025.
3. Relación de Nro. de Identificación, Nombres Completos, Código Competencia, Nombre Competencia y, Código y Nombre Del Programa De Formación
4. Establecer Nro. De Vacante, Cedula, Nombres Completos, Descripción, y Observación.
5. verificación de pantallazo con la postulación en banco de instructores

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

Consolidar la información relacionada con la verificación de cumplimiento de los candidatos enviados por el comité evaluador acorde a los perfiles de los diseños curriculares publicados en el banco de instructores 2024 y dar cuenta de todas las fases del proceso de revisión.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

La reunión inicia con el saludo y presentación por parte de los asistentes miembros del comité interno de verificación creado bajo Resolución N° 05-03643 del 21 de mayo de 2025. Seguidamente, se describen los puntos a desarrollar y el objetivo de la reunión.

El COMITÉ INTERNO continúa con el desarrollo de la presente reunión, teniendo muy presente que:

Que la CIRCULAR 3-2024-000278 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 imparte directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025.

Que la RESOLUCIÓN 1979 de 2012, por la cual se expide el Manual de Contratación de Instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Que, con el fin de dar cumplimiento a los principios que rigen la actuación administrativa y de Contratación de la entidad, mediante Resolución N° 05-03643 del 21 de mayo de 2025 *(Por la cual se crea el comité de verificación de requisitos para la preselección de instructores vigencia 2025, en el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del Servicio*



Nacional de Aprendizaje SENA) la Subdirección del Centro Textil y de Gestión Industrial conformó el COMITÉ DE VERIFICACIÓN y en la que se dispuso sus integrantes que a continuación de mencionan:

1. Derlys Margoth Madera Soto - subdirector (e)
2. Freddy Camacho Garcia - Coordinador Académico.
3. Milton Edimer Paez Garcia - Coordinador Académico
4. Isabel Cristina Trujillo – Instructora formadora de formadores

Que la circular 3-2024-000297, del 18 de diciembre de 2024, establece “Precedentes Jurisprudenciales – Sujetos con Protección Especial Constitucional Reforzada para Contratación de Servicios Personales para el Año 2025”.

Que el comité interno estableció mediante el Resolución N° 05-03643 del 21 de mayo de 2025, los criterios de Selección Objetiva. Así:

*Criterios para la selección de instructores que estuvieron contratados en la vigencia 2024 y se tiene la necesidad para la continuidad en la vigencia 2025:*

- ✓ *Haber migrado en estado “CONTRATADO” del aplicativo Banco de Instructores 2024 al aplicativo Banco de Instructores 2025.*
- ✓ *Cumplimiento del perfil según el diseño curricular a programar en la vigencia 2025.*
- ✓ *Excelente apropiación y ejecución del Modelo Pedagógico Institucional.*
- ✓ *Experticia técnica, didáctica, y pedagógica, enfoque, comunicación, organización, empatía, responsabilidad y mejora continua.*
- ✓ *Óptimo cumplimiento de las obligaciones contractuales en la vigencia 2024.*
- ✓ *Conducta o comportamiento acorde al Código de Integridad Institucional.*

Los instructores seleccionados deberán cumplir con todos los criterios descritos y además la contratación estará sujeta también a la disponibilidad presupuestal del centro de formación.

Observación: El comité podrá utilizar criterios adicionales cuando lo considere pertinente para analizar situaciones especiales o particulares.

Que una vez tenidos en cuenta todo lo anterior, el comité dando estricto cumplimiento a los lineamientos internos establecidos para el Banco de Instructores 2025, procedió a seleccionar los siguientes instructores para la formación en todas las coordinaciones académicas, incluyendo la subse de santa rosa de osos:

Código vacante	ID aspirante	Cedula del Aspirante	Nombre aspirante	Código competencia	Nombre competencia	Código y Nombre programa	Cumple	No cumple
29440	191742	15273225	DANIEL ALEJANDRO ARBOLEDA TAMAYO	260101059	Proyectar el mercado según segmentos y métodos de pronóstico	13410016-1GENERACION DE IDEAS PARA UN NEGOCIO INNOVADOR	X	
30865	294290	1193441494	JOULER JOSE TALAIGUA HOYOS	220501096	DESARROLLAR LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE ACUERDO CON EL DISEÑO Y	228118 - ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	X	



					METODOLOGÍAS DE DESARROLLO			
30669	294426	1007606030	STEPHANIA CONTRERAS RIOS	240201502	PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL	30669 - GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	X	

**Anexo pantallazos postulación de banco de instructores:**

**Instructores asociados al centro de formación para el perfil: FORTALECIMIENTO EN GESTION ORGANIZACIONAL**

Excel Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
191742	CC - 15271871	LUIS ALBERTO PELAEZ MESA	Contratado	Cumple	INSTRUCTOR PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ROL DE INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO APORTANDO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y ASESORIA TÉCNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO RURAL Y CAMPESINO. DEFINID	lpelaezmesa@yahoo.es 3166776616 3135625127	Antioquia	Yarumal	Centro Textil y de Gestión Industrial - Regional Antioquia	Historico de Estados
253830	CC - 71174007	CARLOS MARIO OCHOA SIERRA	Seleccionado	Contratado Cumple		cmos810@gmail.com 3206306681 3206449044	Antioquia	Cisneros		Historico de Estados
253865	CC - 43671412	BEATRIZ EUGENIA RESTREPO ATEHORTUA	Seleccionado	Contratado Cumple		beatriz.rpoa@gmail.com 3154075103 3154075103	Antioquia	Bello		Historico de Estados
292282	CC - 15273225	DANIEL ALEJANDRO ARBOLEDA TAMAYO	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	Agregación de estado disponible por vencimiento 36 horas para la aceptación de la oferta.	danielalejandrorboleda@hotmail.com 3206729784	Antioquia	Yarumal		Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros Activar Windows Antirif 1 Siguiente  
Ve a Configuración para Windows

**Instructores asociados al centro de formación para el perfil: ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.**

Excel Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
140105	CC - 70561140	JUAN DAVID GARIBALD MONTOYA	Contratado	Cumple	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR DEL CTGI	jkarvajal04@gmail.com 3205144514 3016131057	Antioquia	Bello	Centro Textil y de Gestión Industrial - Regional Antioquia	Historico de Estados
164757	CC - 39178530	LILLIANA URIBE GONZALEZ	Contratado	Cumple	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR DEL CTGI	lillianauribe@gmail.com 3122494126	Antioquia	Medellin	Centro Textil y de Gestión Industrial - Regional Antioquia	Historico de Estados
283985	CC - 1038616379	IBIO ANTONIO ESCOBAR GOMEZ	Inscrito	Para verificación		ibiotec30@gmail.com 3122479372	Antioquia	Bello		Historico de Estados
285700	CC - 1069494833	JESUS DANIEL PACHECO ARROYO	En Proceso de preselección			jesuspachecoarroyo@hotmail.com 3013121095 3116697332	Córdoba	Sahagún	Centro Textil y de Gestión Industrial - Regional Antioquia	Historico de Estados
294290	CC - 1193441494	JOUJER JOSE TALAGUA HOYOS	En Proceso de preselección			joujer02@gmail.com 3232781950	Antioquia	Bello	Centro Textil y de Gestión Industrial - Regional Antioquia	Historico de Estados



Instructores asociados al centro de formación para el perfil: **GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL**

Excel Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
193783	CC - 1091744124	SARA LUCIA MARTINEZ BRAVO	Contratado	Cumplido	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR DEL CTGI	saraluciamartinez@gmail.com 3102712525 3104103257	Antioquia	Bello	Centro Textil y de Gestión Industrial - Regional Antioquia	Historico de Estados
282488	CC - 52784109	KARENN NINA RIVEROS RIVEROS	En Proceso de preselección			k.ninna.ni@gmail.com 3222535903	Bogotá D.C.	Bogotá	Centro Textil y de Gestión Industrial - Regional Antioquia	Historico de Estados
294426	CC - 1007606030	STEPHANIA CONTRERAS RIOS	En Proceso de preselección			STEPHANIACONTRERASRIOS28@GMAIL.COM 3206961383 3125618399	Antioquia	Medellin	Centro Textil y de Gestión Industrial - Regional Antioquia	Historico de Estados

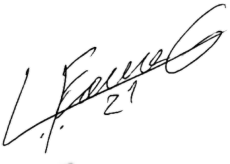
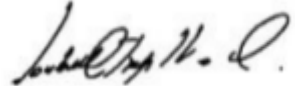
Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros Anterior  Siguiente

Agencia Pública de Empleo-SENA © Copyright. Derechos reservados. República de Colombia  
Este es un servicio gratuito e indiscriminado. Recuerde que es un bien público, por favor haga un buen uso del mismo y promuévalo.

De acuerdo con el proceso de revisión y ajuste, se verificaron los perfiles y la generación de cumplimiento del banco de instructores para la selección de los 3 instructores en mención del cuadro anteriormente relacionado, con la respectiva verificación desde la agencia publica de empleo

#### 4 CONCLUSIONES

- Cada coordinación académica del centro textil y de gestión industrial, realizo la debida entrega de los perfiles correspondientes para cada una de las necesidades puntuales, incluyendo la subse de Santa rosa de osos
- Una vez hechas las valoraciones de cumple y no cumple se procede con la preselección de perfiles.
- Luego se recibe la relación de los preseleccionados por cada una de las áreas y se procede a verificación del banco de instructores del Centro textil y de gestión industrial, para su respectiva revisión y verificación

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Verificación de hojas de vida según banco de instructores de cada vacante	13 de agosto de 2025	Freddy Camacho Garcia Isabel Trujillo	 



Enviar anexo y acá presente con la información al área de contratación para el debido proceso	13 de agosto de 2025	Freddy Camacho Garcia	
Revisar información, aprobar y enviar a contratación la información contenida en el acta	13 de agosto de 2025	Derlys Madera Soto	



**ANEXO MATRIZ DE RIESGOS  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
											SENA	PROFESIONANTE/ ADJUDICATARIO		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL OBJETO CONTRACTUAL NO HAYA SIDO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	INFORMACIÓN INCOMPLETA DENTRO DEL PROCESO TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	RARO	MEJOR	5	MEDIO	SUBDIRECCION EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN		CERTIFICACIÓN O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA PERSONA ENCARGADA DEL PLAN DE ADQUISICIONES.	RARO	MEJOR	3	MEDIO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE IMPULSAR EL PROCESO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN EN LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	RARO	MODERADO	4	BAJO	PERSONA LÍDE DE CONTRATACIÓN		DAR APLICACIÓN A LAS CIRCULARES NO:3-2017-000130 Y NO: 3-2018-000091	RARO	MEJOR	3	BAJO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN EXPEDIENTE CONTRACTUAL, LISTA DE CHEQUE Y/O LÍDER DEL PROCESO	SEMANAL
3	GENERAL	INTERNA	PLANEACION	REGULATORIOS	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO (ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998.)	RARO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	SUBDIRECCION DE COORDINACION MISIONAL Y ACADEMICA		PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACION, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTION DEL CENTRO, METAS DE FORMACION Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	EN TODO MOMENTO QUE SE ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	
			SELECCIÓN		SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	COMITE DE SELECCION		VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	EN TODO MOMENTO QUE SE ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	
			EJECUCION		INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LA ENTIDAD EN EAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO		SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACION DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTIA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	EN TODO MOMENTO QUE SE ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	
					DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	IMPROBABLE	CATASTROFICO	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECCION EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN		VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	EN TODO MOMENTO QUE SE ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRICTA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	RARO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	COORDINADOR EN MISMO MODO Y ACADÉMICOS		BRINDAR INDUCCION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIÓN.
5	ESPECÍFICO	INTERNO/EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INOPORTUNA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	RARO	MAJOR	7	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	RARO	MEJOR	2	BAJA	X	SENA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERMANENTE
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	ENFERMEDAD POR COVID-19, ENFERMEDAD GENERAL, LABORAL, ACCIDENTES DE TRABAJO QUE PUEDAN GENERAR INCAPACIDAD DISCAPACIDAD, MUERTE DEL CONTRATISTA ENTRE OTROS	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	POSIBLE	MAJOR	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECCION EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACION Y SUPERVISORES DE CONTRATO	CONTRATISTA	REDUCCION DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO CON ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A TRAVES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Y COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL SUPERVISOR	RARO	MEJOR	2	BAJA	X	CONTRATISTA/ SUPERVISOR	EJECUCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN PERMANENTE POR EL SUPERVISOR	UNA VEZ SE REALICE LA CONTRATACIÓN, CON LA ENTREGA DE INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA, HASTA SU FINALIZACIÓN.